



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1532 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Regular Ambiental efectuada a la Planta de Ventas Piura, de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.

Referencia : Informe N° 1532 -2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular efectuada el 11 y 12 de noviembre de 2013 a la Planta de Ventas Piura, de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. (en adelante PETROPERU), cuyos resultados constan en el informe N° 1532 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Oficio N° 136-95-EM/DGH, del 19 de junio de 1995, la Dirección General de Hidrocarburos, aprobó el Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (en adelante PAMA) de la Planta de Ventas Piura (en adelante PVP) de PETROPERU.
- 2.2. Mediante Resolución Directoral N° 346-99-EM/DGH, del 31 de marzo de 1999, la Dirección General de Hidrocarburos, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Relleno de Desechos Industriales de la Refinería Talara, a donde la Planta de Ventas Piura enviaría también sus residuos industriales.
- 2.3. Mediante Oficio N° 1263-2005-EM/DGH del 17 de agosto de 2005, se envió el Informe N°90-2005-MEM-AAE/WR, el cual indica que el Relleno Industrial de Talara no requiere de Autorización de Operación de Relleno Industrial por parte de DIGESA, toda vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma para la instalación y operación del relleno industrial, con la presentación y aprobación del EIA. Los requisitos establecidos posteriormente a la vigencia de la Ley General de Residuos Sólidos no son aplicables debido a que no se aplica el efecto retroactivo de la Ley.
- 2.4. Mediante Carta PROA-205-2005 del 8 de setiembre de 2005, Perupetro envía a la DGAAE el Plan Ambiental Complementario de la Planta de Ventas Piura.
- 2.5. Mediante Resolución Directoral N° 741-2006-MEM/AAE, del 27 de noviembre de 2006, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos aprobó el Plan Ambiental Complementario (PAC) de la Planta de Ventas Piura.
- 2.6. Mediante Oficio N° 329-2010-EM/AAE del 02 de febrero de 2010, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, remitió Informe N° 024-2010-MEM/AAEJJSFM, en el cual se concluye que la empresa ha cumplido con el 100% de las acciones comprometidas en el Plan Ambiental Complementario (PAC) de la Planta de Ventas Piura, en





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- conformidad con el Informe Final de Evaluación Integral de OSINERGMIN N° 165032-2009-OS-/GFHL-UMAL.
- 2.7. Mediante Resolución Directoral N° 056-2011/Gobierno Regional Piura-420030-DR, del 11 de julio de 2011, el Gobierno Regional de Piura aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la Ejecución del Proyecto de Construcción de un Tanque de Almacenamiento de Alcohol Carburante en la Planta de Ventas Piura.
 - 2.8. Mediante registros N° 2012-E01-07783 y N° 2012-E01-7809 del 09 de abril de 2012, PETROPERU presentó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA) el Informe Ambiental Anual 2011 de Operaciones Talara, el cual incluye el informe correspondiente a la Planta de Ventas Piura.
 - 2.9. Mediante registro N° 2013-E01-00964 del 11 de enero de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los informes de ensayo de laboratorio del monitoreo ambiental de Refinería Talara, el cual incluye información correspondiente a la Planta de Ventas Piura.
 - 2.10. Mediante registro N° 2013-E01-00965 del 11 de enero de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante diciembre de 2012.
 - 2.11. Mediante registro N° 2013-E01-005955 del 28 de enero de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de diciembre de 2012.
 - 2.12. Mediante registro N° 2013-E01-005878 del 30 de enero de 2013, PETROPERU presentó al OEFA la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2013- Refinería Talara.
 - 2.13. Mediante registro N° 2013-E01-005663 del 06 de febrero de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el original del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2013- Refinería Talara, cuya copia había sido enviada mediante registro N° 2013-E01-005878 del 30 de enero de 2013, pero que por equivocación la carta estaba dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE).
 - 2.14. Mediante registro N° 2013-E01-006728 del 18 de febrero de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante enero de 2013.
 - 2.15. Mediante registro N° 2013-E01-006945 del 25 de febrero de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de enero de 2013.
 - 2.16. Mediante registro N° 2013-E01-008112 del 11 de marzo de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante febrero de 2013.
 - 2.17. Mediante registro N° 2013-E01-09784 del 25 de marzo de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe Ambiental Anual 2012 de Operaciones Talara, el cual incluye el informe correspondiente a la Planta de Ventas Piura.
 - 2.18. Mediante registro N° 2013-E01-012276 del 27 de marzo de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de febrero de 2013.
- 2.19. Mediante registro N° 2013-E01-012305 del 05 de abril de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante marzo de 2013.
 - 2.20. Mediante registro N° 2013-E01-015433 del 29 de abril de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de marzo de 2013.
 - 2.21. Mediante registro N° 2013-E01-017025 del 09 de mayo de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante abril de 2013
 - 2.22. El 16 de mayo de 2013, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental a las instalaciones de la Planta de Ventas Piura, a través de la cual se suscribió las Actas de Supervisión N° 009814 y 009815.
 - 2.23. Mediante registro N° 2013-E01-018146 del 29 de mayo de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de abril de 2013.
 - 2.24. Mediante registro N° 2013-E01-018910 del 07 de junio de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante mayo de 2013.
 - 2.25. Mediante registro N° 2013-E01-019550 del 14 de junio de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los Instrumentos de Gestión Ambiental y los requisitos de seguridad para el ingreso de los supervisores a sus instalaciones.
 - 2.26. Mediante registro N° 2013-E01-020167 del 21 de junio de 2013, PETROPERU presentó al OEFA una carta justificando la demora en la presentación de la Declaración de Residuos Sólidos 2012 y Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013.
 - 2.27. Mediante registro N° 2013-E01-021313 del 04 de julio de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de mayo de 2013.
 - 2.28. Mediante registro N° 2013-E01-022073 del 12 de julio de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante junio de 2013.
 - 2.29. Mediante registro N° 2013-E01-022593 del 17 de julio de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los descargos a las observaciones realizadas durante la Supervisión Ambiental a Planta Ventas Piura (16 de mayo de 2013).
 - 2.30. Mediante registro N° 2013-E01-023646 del 25 de julio de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de junio de 2013.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.31. Mediante registro N° 2013-E01-025105 del 08 de agosto de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante julio de 2013.
- 2.32. Mediante registro N° 2013-E01-026811 del 28 de agosto de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de julio de 2013.
- 2.33. Mediante registro N° 2013-E01-027713 del 09 de setiembre de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante agosto de 2013.
- 2.34. Mediante registro N° 2013-E01-029883 del 30 de setiembre de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de agosto de 2013.
- 2.35. Mediante registro N° 2013-E01-030566 del 09 de octubre de 2013, PETROPERU presentó al OEFA los manifiestos de residuos peligrosos gestionados durante setiembre de 2013.
- 2.36. Mediante registro N° 2013-E01-032155 del 24 de octubre de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el Informe de Monitoreo de Efluentes y Emisiones de la Refinería Talara, en la cual se incluye data del monitoreo de calidad de aire y de emisiones gaseosas de la Planta de Ventas Piura, correspondiente al mes de setiembre de 2013.
- 2.37. El 11 y 12 de noviembre de 2013, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental a las instalaciones de la Planta de Ventas Piura, a través de la cual se suscribió las Actas de Supervisión N° 009843 y 009844.
- 2.38. Mediante registro N° 2013-E01-037462 del 19 de diciembre de 2013, PETROPERU presentó al OEFA el descargo a las observaciones suscritas en las Actas de Supervisión N° 009843 y 009844, de la Supervisión Ambiental a Planta Ventas Piura realizada el 11 y 12 de noviembre de 2013.



3. DATOS GENERALES

3.1 De la Empresa

Titular: Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.

Unidad Operativa: Planta de Ventas Piura

Ubicación

Departamento: Piura

Provincia: Piura

Distrito: Piura

La Planta de Ventas Piura (PVP) se ubica en la Carretera Piura-Sullana km 4.38 - Zona Industrial Piura – Distrito, Provincia y Departamento de



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Piura. Tiene una altitud de 29 msnm (05°11'50" Latitud Sur y 80°37'34" Longitud Oeste), aproximadamente a 1027 km al norte de Lima. Pertenece a la Región Grau.

3.2 Estudios Ambientales:

Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), aprobado con Oficio N° 136-95-EM/DGH del 19 de junio de 1995.

Plan Ambiental Complementario (PAC) de la Planta de Ventas Piura, aprobado mediante Resolución Directoral N° 741-2006-MEM/AEE, del 27 de noviembre de 2006.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la Ejecución del Proyecto de Construcción de un Tanque de Almacenamiento de Alcohol Carburante en Planta de Ventas Piura, aprobado mediante Resolución Directoral N° 056-2011/Gobierno Regional Piura-420030-DR, del 11 de julio de 2011.

3.3 Descripción del Proyecto

La Planta de Ventas Piura es administrada por la Gerencia de Operaciones Talara de PETROPERU. Esta Planta inició sus actividades en 1961. Tiene como finalidad el abastecimiento y distribución de combustibles en el Departamento de Piura. En el año 2012 se comercializó a través de cisternas, a los diferentes puntos de venta de su zona de influencia los siguientes combustibles:

- Gasohol 90: 34255 GA/DC
- Gasohol 84: 35499 GA/DC
- Diesel B5: 131215 GA/DC

La Planta se encuentra ubicada dentro de un cerco perimétrico de paredes de ladrillo, bloquetas y columnas de concreto con un área aproximada de 18000 m², con adecuada iluminación y vigilancia permanente. En dicha área se ubican las oficinas administrativas, operativas, garitas de seguridad e infraestructura operativa para la recepción, almacenamiento, venta y despacho de productos combustibles.

En la planta se realizan las siguientes operaciones:

Recepción

La Planta recepciona los combustibles (gasohol 84, gasohol 95 y Diesel B5) que comercializa por medio de camiones cisterna, que llegan diariamente en los días laborables, procedentes de la Planta Talara, mediante una sala de bombas para recepción de los combustibles.

Antes de iniciar la descarga del camión cisterna, se verifica que se estén cumpliendo todos los dispositivos de seguridad como son: la conexión de





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

la cisterna a tierra, motor apagado, extintor disponible y en buenas condiciones, presencia del chofer en la operación. También se toman las mediciones del nivel de fluido del tanque receptor y se registra su temperatura. Esta medición se repite al finalizar la recepción.

En cuanto al análisis de los productos recepcionados, éstos se efectúan en la refinería y se comunican los resultados a la Planta.

Almacenamiento

El almacenamiento de los combustibles se efectúa en tanques verticales de planchas de acero, ubicados en un área denominada patio de tanques, el cual cuenta con muros perimétricos de concreto de contención y un área estanca para recolección en casos de derrame. Tiene una capacidad instalada de 41162 barriles de combustibles.

Despacho

La venta se realiza en un área ubicada en el interior de la Planta, en donde ingresan los camiones cisterna para cargar combustible. La carga de las cisternas se efectúa en los "puentes de despacho" en los cuales existen tuberías articuladas que facilitan la operación. Hay un punto de despacho por cada producto (gasohol 84 y gasohol 90) los cuales cuentan con un sistema de mezcla con alcohol carburante para gasolinas; además hay dos puntos de despacho de Diesel B5. Estos puntos de despacho tienen sistemas top loading y bottom loading. El volumen despachado de combustible se determina a través de un contómetro, el mismo que está sujeto a calibraciones periódicas.

En esta operación interviene personal debidamente entrenado y se toman todas las precauciones de seguridad establecidas, contándose con los extintores apropiados y los elementos para efectuar la conexión a tierra del camión cisterna.



4. DE LA SUPERVISIÓN

4.1 Cronograma de Supervisión

TIPO DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de gabinete	02.11.2013	20.12.2013
Supervisión de campo	11.11.2013	12.11.2013



4.2 Instalaciones Supervisadas

Durante la supervisión ambiental regular, realizada del 11 al 12 de noviembre de 2013, se efectuó el recorrido a la Planta de Ventas Piura.

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	E	N		
Planta de Ventas Piura	536933	9427662	11.11.2013	11.11.2013
Área de despacho	536967	9427731	11.11.2013	12.11.2013
Almacén de aditivos	536955	9427753	11.11.2013	11.11.2013
Área estanca de tanques	537021	9427705	11.11.2013	12.11.2013
Almacén de residuos peligrosos	536980	9427644	11.11.2013	12.11.2013
Acopio de cilindros vacíos	537016	9427630	11.11.2013	11.11.2013
Desmante con tierra contaminada	537004	9427628	11.11.2013	12.11.2013

4.3 Toma de Muestras

Durante la supervisión ambiental regular, realizada del 11 al 12 de noviembre de 2013, se realizó la toma de muestras de calidad de aire en los siguientes puntos dentro de la Planta de Ventas Piura.



INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	E	N		
Punto de monitoreo de calidad de aire 1	536975	9427758	11.11.2013	12.11.2013
Punto de monitoreo de calidad de aire 2	537021	9427601	12.11.2013	12.11.2013

5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Durante la presente supervisión se verificó lo siguiente:

1. Se ha verificado si la empresa cumplió con presentar al OEFA el Informe Ambiental Anual dentro del plazo establecido por el Art. 93° del D.S. N° 015-2006-EM.
2. Se verificó si la empresa cumplió con presentar al OEFA los Informes de Monitoreo dentro del plazo establecido por el Art. 59°



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

del D.S. N° 015-2006-EM, que indica que los reportes deben ser presentados el último día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada periodo de muestreo.

3. Se verificó si la empresa cumplió con los Límites Máximos Permisibles para las Emisiones Gaseosas y Partículas de las Actividades del Subsector Hidrocarburos, de acuerdo al D.S. N° 014-2010-MINAM.
4. Se verificó si la empresa cumplió con lo establecido en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado mediante D.S. N° 085-2003-PCM.
5. Se verificó si la empresa cumple con las condiciones de manejo de residuos indicadas en su respectivo Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013, así como en la normativa ambiental vigente.
6. Se ha verificado si la empresa cumplió con presentar al OEFA el Plan de Manejo de Residuos y la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos, dentro del plazo establecido por el Art. 115° del D.S. N° 057-2004-PCM.
7. Se ha verificado si la empresa ha presentado los Manifiestos de Residuos Sólidos Peligrosos (MRSP) en el plazo indicado en el Art. 43° del D.S. N° 057-2004-PCM.
8. Se verificó si la empresa realiza un adecuado manejo de sustancias químicas en general, incluyendo lubricantes y combustibles.

El presente reporte público del Informe N° 1532 -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA